



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
ALCALDÍA**

Lumbaquí - Sucumbíos - Ecuador



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 035-2026-A-GADMCGP**

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

El señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 60 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina la autonomía política, administrativa y financiera, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Que, el Artículo 3 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización sobre los principios de participación ciudadana determina: *La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.*

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala que: *Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
ALCALDÍA**

Lumbaquí - Sucumbíos - Ecuador



cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.

Que, mediante Memorando Nro. GADMCGP-DGP-2026-0645-M de fecha 25 de marzo del 2026, la dirección de planificación del GADMCGP solicita a la alcaldía la emisión de una resolución actualizado que recoja la integración vigente del consejo de planificación.

En uso y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y el Código Orgánico Administrativo y demás normas conexas y vigentes; en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro:

RESUELVO:

Artículo 1.- CONSTITUIR la estructura del Consejo de Planificación del cantón Gonzalo Pizarro, de la siguiente manera:

Ing. Darwin Enrique Azes Llunitaxi	Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro
Lic. Rosa Patricia Vargas Grefa	Concejala Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal del cantón Gonzalo Pizarro.
Ing. Alex Patricio Pinos Ponce	Director de Planificación del GADMC Gonzalo Pizarro.
Lic. Nélide Piedad Velasco Oña	Directora Financiero del GADMCGP
Ing. José Luis Vélez Párraga	Director Obras Públicas E del GADMCGP
Ing. Grace Tamara Figueroa Iñiguez	Directora de Ambiente del GADMCGP
Sr. Milton Fabián Cortez Carrillo	Representantes de los Sistemas de Participación Ciudadana del cantón Gonzalo Pizarro.
Sr. Darwin Jurado Sánchez	
Sr. Fabián Acosta Moreno	
Tlgo. Jairo Puga Sarche	Representante designado por los GAD Parroquiales Rurales del cantón Gonzalo Pizarro.
Ing. Edison Oswaldo Cuenca Rosero	Secretario del Consejo de Planificación del cantón Gonzalo Pizarro.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE a los servidores públicos determinados en la presente resolución, a fin de que se cumpla las funciones encargadas.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
ALCALDÍA**

Lumbaquí - Sucumbíos - Ecuador



Artículo 3.- Remítase la presente Resolución Administrativa al Jefe de Sistemas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, para que proceda a publicar en el portal web institucional.

Artículo 4.- Déjese sin efecto la resolución administrativa de la alcaldía del cantón Gonzalo Pizarro, signada con el número Nro. 071-2025-A-GADMCGP de fecha 16 de septiembre del 2025.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro a los 01 días del mes de abril del año 2026.- **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** –

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**